

Resolución Secretaría General

Lima, 22 MAR. 2022

VISTA

La Constancia emitida por la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de fecha 20 de abril de 2018.

CONSIDERANDO

Que, el Voluntariado del Ministerio de Relaciones Exteriores, "Voluntariado MRE", está conformado por funcionarios diplomáticos en actividad y en retiro, siempre que hayan tenido la condición de Voluntario durante su actividad, sus cónyuges, así como personal del Ministerio con vínculo laboral, basándose en el profundo compromiso y firme deseo de apoyar al desarrollo integral a favor de la comunidad en general;

Que, mediante la referida Constancia se indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra inscrito en el Registro del Voluntariado como persona jurídica con Código: 1820131380101, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0472-2020-RE, de fecha 29 de julio de 2020, se aprobó la conformación de la Directiva del "Voluntariado MRE";

Que, el "Voluntariado MRE" ha solicitado se emita una Resolución de Secretaría General aprobando la nueva conformación de su Directiva para el periodo 2022 - 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad por lo establecido en la Ley 28238, Ley General del Voluntariado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, la Directiva del "Voluntariado MRE", período 2022 - 2023, integrada por las siguientes personas:

- **Presidenta**, Señora Cristina Gianina Escala Sánchez Barreto;
- **Primera Vicepresidenta**, Señora Sonia Balcázar de Meza-Cuadra;
- **Segunda Vicepresidenta**, Embajadora del Servicio Diplomático de la República María Elvira Velásquez Rivas-Plata;
- **Consejera Directiva**, Señora Irma Ríos de Popolizio;
- **Asesores**, Embajador del Servicio Diplomático de la República Carlos Zapata López y Embajadora (r) del Servicio Diplomático de la República Ana Marina Alvarado Pittman de Díaz;
- **Coordinador General**, Embajador (r) del Servicio Diplomático de la República Julio Florián Alegre;
- **Coordinadora de Comunicaciones**, Señora Macarena Flores de Pajuelo;
- Director de Actividades Sociales y Culturales, Señor David Manche Suarez;



0114

Resolución Secretaría General

- Directora de Difusión y Propaganda, Señora Indira Ofelia Schreiber Córdoba;
- **Coordinadora de Gestión**, Señora Shirley Hurtado de Miranda;
- Directora de Eventos y Campañas, Tercera Secretaria del Servicio Diplomático de la República Sahra Ríos Pereyra;
- Directora de Captación de Fondos y Donaciones, Señora Elsa Carpio Yzaguirre;
- **Coordinador Administrativo**, Consejero del Servicio Diplomático de la República Omar Ortega Ortega;
- Directora de Asuntos Legales, Abogada María Elizabeth Valera Pavletich;
- Directora de Tesorería y Contabilidad, Señora Nancy Castañeda Sánchez.

Artículo 2.- En caso de incapacidad temporal del Presidente (a) para ejercer sus funciones se aplicará lo indicado en el numeral 5.6 del Estatuto del Voluntariado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 0472-2020-RE, de fecha 29 de julio de 2020.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y Comuníquese.



Ana Rosa Valdivieso Santa María
Embajadora
Secretaría General
Ministerio de Relaciones Exteriores

